



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA, 25 JUN 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 506

VISTO: El Expte. N° 5.662-M17(I)-D-18, mediante el cual el Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José solicita se realice el llamado a Licitación para la compra anual de indumentaria de trabajo destinada al Personal de las distintas Áreas de dicha Delegación; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02/10 y 14 Listados con la cantidad y tipo de indumentaria que se necesitan;

Que la Oficina de Compras a fs. 18 elabora Cuadro Comparativo de Precios del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 212.972.- (pesos doscientos doce mil novecientos setenta y dos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 16 y 17;

Que a fs. 19 la Sra. Directora de Administración indica que por el monto consignado anteriormente corresponde realizar una Licitación Pública y se agrega fs. 20/25 Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá dicha Licitación Pública, a la que se le asigna el N° 15/2018;

Que a fs. 27 el Sr. Jefe de Gabinete solicita se proceda a la Compra Directa de los bienes solicitados en autos y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de adquirir los mismos, expresa: "...Por el monto consignado (...) corresponde se lleve a cabo una Licitación Pública, pero dado el transcurso del tiempo desde el pedido inicial hasta la fecha; las bajas temperaturas actuales; y el compromiso asumido con la Delegación de San José de suministrar lo necesario para el cumplimiento y desempeño óptimo de sus funciones, solicito se proceda a la COMPRA DIRECTA de la indumentaria solicitada dada la NECESIDAD Y URGENCIA invocadas.";

Que a fs. 28 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 28 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 29 emite su dictamen en el que señala que: "... atento a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 27 por el Sr. Jefe de Gabinete, esta Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que corresponde hacer lugar a la compra de los elementos solicitados, en forma directa, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por el Art. 7 inc. 1 de la Ordenanza N° 1299/03, el cual en su parte final expresa que las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia y procedencia.";

Que el encuadre legal señalado nos remite también a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su penúltimo párrafo, donde se dispone: "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 27 por el Sr. Jefe de Gabinete, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 30 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

25 JUN 2018

///...
DECRETO: Nº 506

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

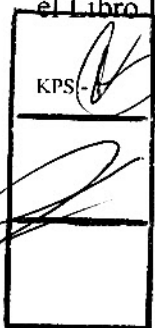
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los bienes que se indican más abajo, destinados al Personal de la Delegación San José, por hasta el importe total de \$ 212.972.- (pesos doscientos doce mil novecientos setenta y dos), según lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
124	Camisas Grafa 70 color Beige con logo bordado.
124	Pantalones Grafa 70 color beige.
86	Pares de Botines comunes.
38	Pares de Botines de seguridad c/ punta acero.
124	Rompevientos con logo.
30	Capas de lluvia con logo.
30	Pantalones de lluvia.
13	Equipos completos de lluvia con logo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA